

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 89/2015.

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 89/2015. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20150000879.

De: Don Miguel Ángel Romero Morillo.

Contra: Insa Ingeniería de Software Avanzado, S.A., Abengoa, S.A., Telvent Global Services, S.A. y Simosa It, S.A.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 89/2015, a instancia de la parte actora don Miguel Ángel Romero Morillo contra Insa Ingeniería de Software Avanzado, S.A., Abengoa, S.A., Telvent Global Services, S.A. y Simosa It S.A., sobre Despidos/ Ceses en general, se ha dictado Sentencia de fecha 16.2.2016 y Diligencia de Ordenación de fecha 16.3.16 y de fecha 11.4.1,6 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que desestimando la demanda en reclamación por despido presentada por don Miguel Ángel Romero Morillo frente a las demandadas Insa Ingeniería de Software Avanzado, S.A., Abengoa, S.A., Simosa It, S.A., Telvent Global Services, S.A., y el Fondo de Garantía Salarial, siendo parte el Ministerio Fiscal, debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.

Presentado escrito por la letrada doña Rocio Galván Alcántara, en nombre de don Miguel Ángel Romero Morillo anunciando recurso de suplicación en tiempo y forma contra la Sentencia de fecha 16.2.2016, dictada en las presentes actuaciones, acuerdo:

- Tener por anunciado el recurso de suplicación.
- Poner los autos a disposición del letrado designado para que se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes a la notificación de esta resolución. Este plazo correrá cualquiera que sea el momento en que recoja los autos puestos a su disposición. De no efectuarlo así, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso (art. 195.1 de la LRJS).
- Requerir a dicho letrado para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ, (art. 197 de la LRJS), y presente de dicho escrito tantas copias como partes recurridas.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a once de abril de dos mil dieciséis.

La letrada colegiada doña Rocio Galván Alcántara, en nombre y representación de don Miguel Ángel Romero Morillo, ha presentado en tiempo escrito de formalización del recurso de suplicación y acuerdo:

- Formar pieza separada con referido escrito.
- Dar traslado a la parte contraria para su impugnación en el término de cinco días, si así le conviene.
- La impugnación deberá llevar la firma de Letrado o Graduado Social Colegiado para su admisión a trámite, quien deberá designar un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ de Andalucía (art. 198 de la LRJS).
- Transcurrido el plazo, se elevarán los autos a la Sala de lo Social del TSJA, previo traslado, en su caso, del escrito/s de impugnación a las demás partes a los efectos oportunos. art 197 de la LRJS

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Telvent Global Services, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de mayo de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.